



. 1179 .

DECRETO N°

NEUQUÉN,

26 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3219-M-2024 y el Decreto N° 0453/24;

y

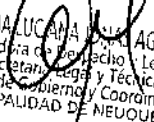
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0453/24 se autorizó a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados **"IBARRA CARLOS ADRIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20285/2022) en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con veintiún centavos (\$ 1.724.658,21) en concepto de: a) capital e intereses de condena por el monto de pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil noventa y nueve con veinticuatro centavos (\$ 1.368.099,24), b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Cresencio Ronda por la suma de pesos ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con noventa centavos (\$ 161.338,90) y c) honorarios regulados a favor del Dr. Martín Adolfo Pedernera por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil doscientos veinte con siete centavos (\$ 195.220,07) IVA incluido;

Que mediante Pase N° 2206/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó copias de la planilla de liquidación de honorarios e intereses y de la resolución judicial de fecha 22 de octubre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: **"IBARRA CARLOS ADRIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20285/2022) en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos cuarenta y ocho mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$48.160,60), en concepto de honorarios pesos cuarenta y un mil cuatrocientos quince con setenta centavos (\$41.415,70) e intereses pesos seis mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa centavos (\$6.744,90) regulados a favor del Dr. Carlos C. Ronda, CUIT N° 20-17025815-1, en calidad de letrado patrocinante del actor;

Que mediante Pase N° 1150/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, **"REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO"** Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente

  
Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Jurídica  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1179-24

para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8295-AA 149475;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"IBARRA CARLOS ADRIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20285/2022) en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos sesenta centavos (\$48.160,60), en concepto de honorarios pesos cuarenta y un mil cuatrocientos quince con setenta centavos (\$41.415,70) e intereses pesos seis mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa centavos (\$6.744,90) a favor del Dr. Carlos Cresencio Ronda, CUIT N° 20-17025815-1; en su calidad de patrocinante del actor, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO" Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2024.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

